

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

30**GETAFE NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María de Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 3 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 4 de marzo de 2010.—El ilustrísimo señor don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número 3 de 2010, sobre lesiones, siendo denunciante don Emelogu Ndubuisi Iheonumekwu y denunciado don Eugenio López Rodríguez, en las que ha sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo comparecido el denunciado.

Fallo

Absuelvo libremente por los hechos objeto de este juicio de faltas al denunciado don Eugenio López Rodríguez, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eugenio López Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.658/10)